



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»

MODIFICATORIA DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, PARA EL AÑO 2026

RVM N.º 287-2019-MINEDU

**Resolución de Secretaría General N° 248-2024-MINEDU- MANUEL DE CLASIFICADOR DE CARGOS
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC**

En el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 5.2.16 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU y el Oficio Múltiple N.º 00048-2025-MINEDU/VMGI-DIGC, se debe de publicar las plazas en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del SERVIR por un periodo mínimo de 10 días hábiles; por lo que se procede a modificar el cronograma a partir de la etapa 02 “Publicación de plazas a ser considerados en el proceso de contratación – SERVIR-DREA”

En este sentido, el cronograma modificado para el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del D. L. N.º 276 en la DREA/ IEST/IES/EESP/IESP/ESFAP, para el ejercicio fiscal 2026, se llevará a cabo de la siguiente manera:

CRONOGRAMA MODIFICADO

N.º	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	TERMINO
01	(...)			
02	Publicación de plazas a ser considerados en el proceso de contratación – SERVIR-DREA	DREA	10/12/2025	23/12/2025
03	Presentación de los expedientes de los postulantes (de 08:00 am-04:00 pm)	Postulante	24/12/2025	29/12/2025
04	Evaluación de Expedientes	Comité de contratación	30/12/2025	31/12/2025
05	Entrevista Personal (Grupo Profesional)	Comité de contratación	05/01/2026	05/01/2026
06	Publicación preliminar del Cuadro de Méritos (a partir de las 05:00 pm)	Comité de contratación	05/01/2026	05/01/2026
07	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	06/01/2026	06/01/2026
08	Absolución de reclamos	Comité de contratación	07/01/2026	07/01/2026
09	Publicación final de Cuadro de Méritos (a partir de las 05:00 pm)	Comité de contratación	07/01/2026	07/01/2026
10	Adjudicación de plazas	Comité de contratación	08/01/2026	08/01/2026
11	Remisión de Informe final del proceso de contratación a la DRE	Comité de contratación	09/01/2026	12/01/2026
12	Emisión de resolución y suscripción de contrato.	DREA	13/01/2026	14/01/2026
	• En el caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario			

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firma y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
«Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana»**

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL POSTULANTE, de acuerdo con el cronograma establecido en el cual debe contener lo siguiente:

- FUT
- CV documentado:

- Copias de los documentos que sustenten su CV.
- En caso de capacitaciones solo presentar a partir del 26 de noviembre de 2020, abstenerse de presentar documentación que no corresponda a la vigencia antes señalada de acuerdo con la normativa vigente.
- Adjuntar obligatoriamente requisitos mínimos en lo que respecta a la formación académica, según artículo 5.2.2.1 literal d) de la Norma Técnica (RVM N.º 287-2019-MINEDU).
- Declaración Jurada de régimen pensionario.
- Reporte de AFP donde se visualice el tipo de comisión (Mixta/Flujo), el cual debe ser actual para lo ello los servidores deben realizar el procedimiento que se detalla en la parte inferior del formato Declaración Jurada de régimen pensionario.
- Declaración Jurada de doble percepción.
- Declaración Jurada de ausencia de nepotismo.
- Declaración Jurada, Anexo 5 (RVM N.º 287-2019-MINEDU)
- Autorización de Notificación por correo electrónico.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

La presentación de documentos es en físico es en la mesa de partes de la Institución donde postula en horario de oficina.



Este documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Fármacos y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorios, la integridad del documento y la validez de los firmantes pueden ser verificados en: <https://apps.firmaperu.dob.pe/web/validador.xhtml>

